



CONVOCATORIA

Para el Proceso de Selección de la Persona Consejera que Orientará y Acompañará a la Persona Denunciante dentro del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Zacatecas

La convocatoria tiene como propósito, establecer las bases y el procedimiento al que se sujetará la Secretaría de la Función Pública para designar a la Persona Consejera en términos del artículo 17 en relación con el artículo cuarto transitorio del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Podrán participar todas las personas servidoras públicas adscritas a las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública del Estado de Zacatecas, para postularse como candidatos a ocupar el cargo de Persona Consejera, siempre y cuando, cumpla con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- II. Tener por lo menos 2 años de antigüedad dentro del servicio público;
- III. Contar preferentemente, con licenciatura en Derecho, Sociología, Trabajo Social, Humanidades o cualquiera afín a estas. Acreditar experiencia en derechos humanos, atención a la violencia contra las mujeres, igualdad de género o relacionados;
- IV. No haber sido sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o recibido alguna recomendación por parte del Comité de Ética por vulneraciones al Código Ético; y
- Escrito libre en el que se manifieste el interés y compromiso por participar dirigido al Titular de la Secretaría de la Función Pública
- VI. a) Nombre completo de la persona servidora pública candidata;
- b) Cargo o Puesto;
- c) Área de adscripción;
- d) Nombre completo de la Dependencia o Entidad donde presta sus servicios;
- e) Correo Electrónico;
- f) Número de teléfono celular;
- g) Número de extensión en la que puede ser localizada; Manifestar expresamente el interés por participar en la presente convocatoria; y
- h) El compromiso por participar en las capacitaciones que se realicen en el mejor desempeño de dicho cargo

Los candidatos no deberán pertenecer al Comité de Ética de su Dependencia o Entidad, o a los Órganos Internos de Control.

PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos serán evaluados con base a sus méritos académicos, experiencia laboral y habilidades relevantes; se llevarán a cabo entrevistas con los candidatos preseleccionados. El comité de selección elegirá al candidato más adecuado con base en los criterios establecidos

POSTULACIÓN

- a) Las personas servidoras públicas candidatas a postularse deberán presentar el escrito libre a que se refiere la fracción VI de la Base TERCERA de la presente convocatoria.
- b) Adjuntar en formato PDF la documentación que acredite su experiencia en la Administración Pública (nombramiento, constancia, gafetes, etc.)

- c) De manera opcional, el o los documentos que acrediten contar con habilidades para fungir como Persona Consejera (constancia de cursos, diplomados, talleres, especialidad, etc.). Los requisitos de las personas postulantes podrán entregarse de manera física o digital.

DE LAS SOLICITUDES

Deberán presentarse en la oficialía de partes de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Circuito Cerro del gato número 1900, Edificio "D", planta baja, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160; o bien a través del correo electrónico coordgeneraloi@zacatecas.gob.mx

DE LA CAPACITACIÓN

Las Personas Consejeras seleccionadas serán capacitadas para el mejor desempeño de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública en Coordinación con la Secretaría de las Mujeres.

EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Se llevará a cabo la verificación de los documentos presentados por las personas servidoras públicas aspirantes, con la finalidad de corroborar que la documentación este completa, por parte de Secretaría de la Función Pública a través de la Coordinación General de Órganos Internos de Control.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES:

Una vez realizada la verificación documental, el listado de las personas servidoras públicas aspirantes a ser Persona Consejera de sus Dependencias y Entidades que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, será publicado a través del portal institucional de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>.

ENTREVISTAS

Se contactará únicamente a los candidatos preseleccionados para entrevistas debiéndose presentar con 20 minutos de anticipación el día y a la hora señalada, en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Circuito Cerro del gato número 1900, Edificio "D", planta baja, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160.



ESCANEA EL CÓDIGO QR PARA CONOCER
LOS DETALLES DE LA CONVOCATORIA

ESCANEA EL CÓDIGO QR PARA VER LA
AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

